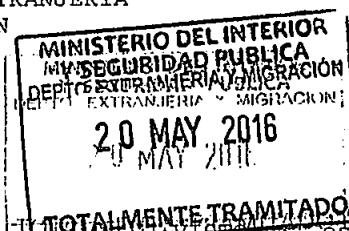


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6437105



TOTALMENTE TRAMITADO  
ESTOS ANTECEDENTES; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Lorena ALVAREZ MEDINA RUN: 24.968.841-K
2. Don Zhenglong CHEN RUN: 24.609.952-9
3. Doña Rosa COLQUE TADEO RUN: 24.824.265-5
4. Don Silverio FLORES GONZALES RUN: 14.688.768-6
5. Doña Claudia Agustina ORTIZ AGUILAR RUN: 24.788.948-5
6. Doña Valeria SALAZAR BERMUDEZ RUN: 24.749.247-K
7. Don Edwin Mauro SILVA ANACLETO RUN: 24.240.615-K
8. Doña Maria Elena VEDIA ROJAS RUN: 22.638.050-7
9. Don Guillermo Benito VELEZ DAJOME RUN: 23.179.255-4
10. Doña Vivian Vanessa VELEZ ANGULO RUN: 23.671.956-1
11. Doña Karol Andrea VELEZ ANGULO RUN: 23.671.980-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/MIT  
[141] 12/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN